



APRUEBA RECEPCION DEFINITIVA TRATO DIRECTO ESTUDIO DISEÑO DE URBANIZACION CAMPAMENTO 20 DE AGOSTO, COMUNA DE CHILLAN VIEJO"

DECRETO Nº 2766

Chillán Viejo, 19 AGO 2016

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

Ley 19.886, de fecha 29 de agosto del 2003. La ley de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto Nº8.000 de 30 de Diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto Municipal 2016.

b) Decretos alcaldicios Nº 2030 y Nº 499 del 8/12/2008 y 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega funciones al Administrador Municipal.

c) El Decreto Nº 3016 del 11 de Junio de 2014, que Aprueba Contrato para el estudio "**DISEÑO DE URBANIZACION CAMPAMENTO 20 DE AGOSTO, COMUNA DE CHILLAN VIEJO**", con la **CONSTRUCTORA IRAIRA LTDA.**, por la suma de **\$3.391.600.-** impuestos incluidos.

d) El Decreto Nº 5994 del 24 de Noviembre de 2014, que Aprueba Recepción Provisoria del estudio "**DISEÑO DE URBANIZACION CAMPAMENTO 20 DE AGOSTO, COMUNA DE CHILLAN VIEJO**", con la **CONSTRUCTORA IRAIRA LTDA.**

e) El Oficio Nº 172/2016 del 20 de Julio de 2016, donde se ingresan los proyectos aprobados del Campamento 20 de Agosto.

f) El Informe de Término del Estudio del 22 de Julio de 2016, suscrito por la ITE.

g) El Decreto Nº 2465 del 25 de Julio de 2016, que Designa Comisión de Recepción Definitiva del estudio.

h) La Recepción Definitiva del estudio "**DISEÑO DE URBANIZACION CAMPAMENTO 20 DE AGOSTO, COMUNA DE CHILLAN VIEJO**", de fecha 16 de Agosto de 2016, emitido por la Comisión de Recepción.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la Recepción Definitiva del estudio "**DISEÑO DE URBANIZACION CAMPAMENTO 20 DE AGOSTO, COMUNA DE CHILLAN VIEJO**" de fecha 16 de Agosto de 2016

2.- PROCÉDASE al pago del segundo y último estado de pago del estudio, por un monto de \$2.034.900.- y a la devolución de la Garantía de fiel cumplimiento de contrato por la suma de \$300.000.-

3.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta 2140524, del Fondo Programa Campamento del SERVIU, del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ GES/ DPM / MOG /mog.

DISTRIBUCION: Alcaldía, Secretario Municipal, DOM, SECPLA , OF. Partes.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE